



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 84 del programa

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Carta de fecha 1 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la carta dirigida al Secretario General por Yorleny Jiménez Chacón, Ministra de Relaciones Exteriores interino de la República de Costa Rica (véase el anexo), y solicito respetuosamente que se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 84 del programa.

(Firmado) Rodrigo A. Carazo
Embajador y Representante Permanente
de Costa Rica ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 1 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

[Original: español]

En nombre de mi Gobierno le extiendo un cordial saludo, con ocasión de referirme a la carta dirigida el 21 de febrero pasado por el Embajador Samuel Moncada en su condición de Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela, y que fue circulada como documento [A/73/767](#) de la Asamblea General.

En relación con dicha carta, el Gobierno de la República de Costa Rica se ve en la necesidad de rechazar de plano cualquier sugerencia de que haya tenido responsabilidad en relación con los hechos acaecidos el 20 de febrero pasado en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de San José. Luego de que la República de Costa Rica reconociera la legítima autoridad del señor Juan Guaidó como Presidente Encargado de Venezuela, se reconoció igualmente a quien designó como su Embajadora ante Costa Rica y se procedió a dar 60 días a los diplomáticos anteriores venezolanos para que hicieran abandono del país. Sin permitir que ese plazo se cumpliera, la nueva Embajadora hizo gestiones particulares con el propietario de las instalaciones donde se ubica la Embajada de Venezuela para tomar posesión de dicha sede, algo que hizo sin el conocimiento o autorización del Gobierno de Costa Rica. De hecho, el mismo día del incidente el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica citó a la diplomática venezolana a su despacho, para entregarle una nota de protesta por dichas acciones, lo cual fue público y notorio en su momento. En cumplimiento de la petición de Costa Rica, la Embajadora venezolana hizo abandono ese mismo día de la sede diplomática, lo cual fue debidamente registrado por notarios públicos autorizados al efecto en una escritura pública que fue entregada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

De lo anterior se concluye que se trata de un incidente estrictamente entre venezolanos, sobre el cual el Gobierno de Costa Rica no tuvo responsabilidad alguna. Por el contrario, en cuanto el Gobierno costarricense tuvo conocimiento del asunto tomó las medidas urgentes necesarias para devolver las cosas a su estado anterior. También se tomaron medidas para brindar vigilancia policial adecuada a la sede diplomática.

Finalmente, dado que el Representante Permanente de Venezuela solicitó que su carta fuera circulada como un documento de la Asamblea General, mi Gobierno de la misma manera solicita que esta respuesta sea también circulada.

(Firmado) Yorleny **Jiménez Chacón**
Ministra a.i.